ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 201 /2017

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia: y

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 31.072, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012"; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante Acuerdo Nº 400/16 TC, obrante a fs. 180) se admite formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo Nº 278/2016 TC, presentado por la Tesorera Municipal, Sra. Silvia CABRAL.

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión del artículo 65° de la Ley V Nº 71 se da intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° Ley citada, quien a fs. 187/188) se expide mediante Dictamen Nº 380/2016-C.F.

Que en tal estado, y mediante Providencia Nº 42/16 TC, (fs. 189) se corre traslado del citado Dictamen a los recurrentes, otorgando un plazo de diez días, conforme el art. 66º de la Ley V Nº 71.

Que a fs. 216) obra Informe Nº 111/17 F3, mediante el cual la Fiscalía Nº 3 informa que se ha recepcionado nueva documental respecto a las observaciones pendientes de subsanar del Ejercicio 2012, la cual fue analizada e informada según consta a fs. 223).

Que en consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 65º de la Ley V Nº 71 procede hacer lugar al recurso de revisión interpuesto.-

Por ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo Nº 278/16-T.C. Dejar sin efecto los cargos formulados al Señor Intendente Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ (DNI Nº 28.738.046), Tesorera Sra. Silvia CABRAL (DNI Nº 16.155.694), entonces Secretario Municipal, Sr. Miguel Ángel MONGILARDI (DNI Nº 23.729.006) y entonces Sec Obras Públicas Sr. Agustín GONZALEZ (DNI Nº 14.835.706).

Segundo: Aprobar la suma observada de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE (\$ 43.893,47), conforme lo expresado en el artículo primero.

<u>Tercero</u>: Regístrese. Notifíquese. Remítase copia a Fiscalía de Estado y Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer. Cumplido, ARCHIVESE.-

Vb

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES